



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-006982

Res. 3616/2021

Montevideo, 13 de octubre de 2021.

VISTO: La convocatoria a elección correspondiente al Llamado Abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos un cargo de Chofer escalafón "E" grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: que se llamó según el Orden de Prelación homologado por Resolución N° 1357/2021, de fecha 24 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO: I) que se convocó al Acto de elección, según Acta que luce en estos obrados;

II) que se estima pertinente designar al Sr. Ricardo LÓPEZ, como Chofer escalafón "E" grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

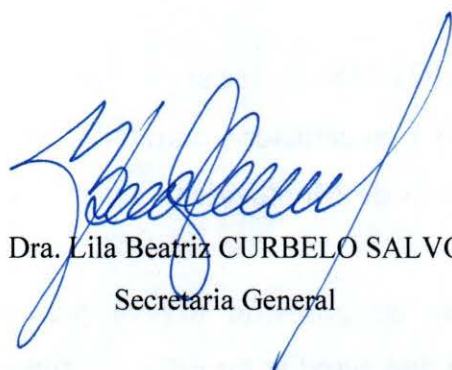
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Designar al Sr. Ricardo LÓPEZ (C.I. 2.021.168-7), fecha de nacimiento (26/08/76), como Chofer escalafón "E", grado 1 en carácter Contratado, con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Montevideo, a partir de la toma de posesión.
- 2) Establecer que al momento de la toma de posesión deberá presentar Certificado de Buena Conducta y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de

la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4to. de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previa a la publicación de la lista de habilitados.

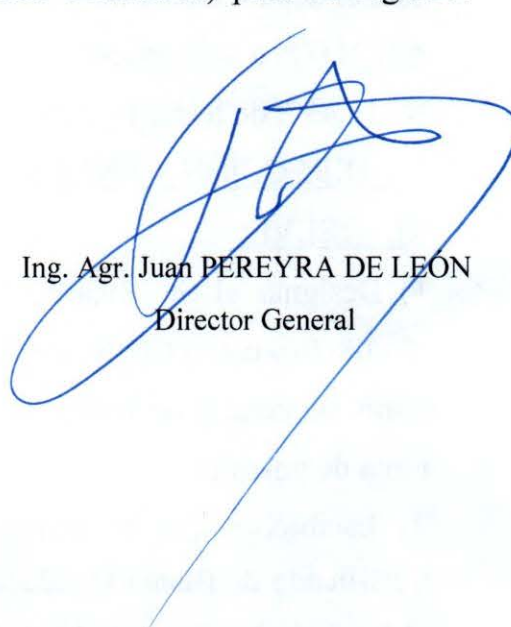
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar al interesado y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaría General

NC/mc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEON
Director General